DECRETO Nº 12476

9

Ministerio de Hacienda QUE ACUERDA PENSION A LA SEÑORA PABLINA ESCOBAR VIUDA DE GAUTO.

Asunción, Noviembre 2 de 1920

Nº 1725

VISTOS: el escrito presentado al Ministerio de Hacienda por el Doctor Diogenes Rojas Doldan, en representación de la señora Pablina Escobar solicitando el traspaso de la pensión que en vida hubiera gozado el esposo de su representada don Geronimo Gauto como soldado veterano de la guerra contra la Triple Alianza; el dictamen favorable del señor Fiscal General del Estado; el informe y la liquidación de la Contaduria General y Dirección del Tesoro practicada de conformidad con la Ley del 30 de Agosto de 1911 y el decreto reglamentario de Octubre 24 de 1912 y los demás documentos que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A:

ART.1º.- Acuérdase la pensión mensual de ($ 25:50 c/l)VEINTICINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS DE CURSO LEGAL, a la señora Pablina Escobar en su caracter de viuda del soldado veterano de la guerra contra la Triple Alianza don Geronimo Gauto.

Esta pensión se contará desde la fecha del presente decreto.

ART.2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Eligio Ayala

MINISTRO DE HACIENDA